

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME AUDITORIA ORIENTADA A LA MEJORA DE LA GESTION
 Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento de recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados de Transparencia"

| Entidad | | Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana | | |
|--|------------------------------|---|--|--------------------|
| Periodo de Seguimiento | | Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019 | | |
| Nº DEL INFORME DE AUDITORIA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | Nº REC. | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE RECOMEND |
| 008-2014-2-0984 Examen Especial al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Pardo" - "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios efectuados en forma Directa y Bajo la modalidad de Menor Cuantía", periodo 2 de enero al 31 de diciembre de 2013 | Examen Especial | 4 | Con la finalidad de cautelar el pago de retribuciones al personal que ejecuta labores administrativas y de docencia, propias de las actividades productivas en los institutos bajo el ámbito de la DRELM, en el marco de las normas que regulan la prohibición de doble percepción de ingresos del Estado, se disponga que la Unidad de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana emita una Directiva que regule la ejecución de gastos en las actividades productivas que incluya los pagos al recurso humano acorde a lo estipulado en las normas antes indicadas; asimismo, se norme respecto al número de retribuciones adicionales que puede percibir el personal del Instituto que realice labores de docencia en las actividades productivas del Instituto o en otra administración pública, a fin de no afectar el cumplimiento de labores administrativas o de docencia por las que recibe retribuciones habituales. | En Pro |
| 010-2014-2-0984 Examen Especial al IESTP María Rosario Araoz Pinto - Contratación de Personal - 02 enero al 31 Dic 2013 | Examen Especial | 6 | Disponga al jefe de la Oficina de Administración la adopción de las acciones necesarias para que un el servidor continúe con la devolución de lo indebidamente percibido hasta cumplir el total de S/. 15 027,51; así como para que el importe de S/. 4 173,60 que corresponde a lo indebidamente cobrado por un servidor, sea recuperado por la vía administrativa | En Pro |
| | Examen Especial | 7 | Disponga que el jefe de la Oficina de Administración a través del jefe de la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las verificaciones a fin de establecer que el docente del IESTP "María Rosario Araoz Pinto" Luis Cevallos Peralta haya percibido solo en una entidad estatal los beneficios de escolaridad, aguinaldo de fiestas patrias, navidad u otros, en cumplimiento de las normas en materia de personal y presupuestarias así como en cautela de los recursos asignados a la DRELM. | Impleme |
| 01-2015-2-0984 Examen Especial denominado: "administración, Control, custodia y registro de bienes de la DRELM" periodo: enero a diciembre 2013 | Examen Especial | 7 | Disponga las acciones necesarias para la implantación de las recomendaciones formuladas en el presente Informe y los Memorándums de Control Interno n.os 1 y 2 para el fortalecimiento de los controles internos en la entidad, el IESTP José Pardo y el IESTP María Rosario Araoz Pinto; informándose periódicamente a este Órgano de Control Institucional de conformidad con la normativa legal vigente. | En Pro |

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME AUDITORIA ORIENTADA A LA MEJORA DE LA GESTION
 Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento de recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia"

| Entidad | | Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana | | |
|---|------------------------------|---|--|----------------------------|
| Periodo de Seguimiento | | Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019 | | |
| N° DEL INFORME DE AUDITORIA | TIPO DE INFORME DE AUDITORIA | N° REC. | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 04-2015-2-0984 Auditoría de Cumplimiento "Ejecución del Convenio Jóvenes a la Obra por los IESTP de su ámbito" | Auditoría de Cumplimiento | 4 | Disponer que la Oficina de Administración de la DRELM regule e implemente el proceso de captación y administración de recursos propios por parte de los Institutos bajo su ámbito poniendo especial énfasis en: a) El cumplimiento de las normas aplicables a la gestión pública y a las entidades del sector educación en particular, así como las responsabilidades en caso de su inobservancia. b) Las competencias de supervisión de parte de las unidades administrativas de la DRELM. | En Proceso |
| | | 11 | Disponga que la Oficina de Administración retome las indagaciones que conduzcan a la ubicación de los documentos que sustenten la ejecución de los convenios de capacitación celebrados por el IESTP "José Pardo" con el Programa Jóvenes a la Obra, a fin de efectuar la regularización de los trámites administrativos que no se ejecutaron en su momento, en relación a los fondos generados por la ejecución de los referidos convenios. (Conclusión n.° 11). | En Proceso |
| Informe N°015-2017-2-0984 "Auditoría de Cumplimiento al Servicio de Educación Superior" | Auditoría de Cumplimiento | 5 | Disponer la estandarización de los contratos de arrendamiento que suscriban los IESTP, a fin de incluir cláusulas que contemplen plazos, garantías y penalidades, acorde con la normativa vigente, con la finalidad de evitar contingencias de carácter judicial. Dichos contratos deberán ser publicados en la página web institucional. | Implementada |
| Auditoría de Cumplimiento Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana "Fortalecimiento del Instituto Superior Tecnológico Público José Pardo en el Marco del Convenio Suscrito entre el MINEDU y la Asociación Automotriz del Peru" | Auditoría de Cumplimiento | 2 | Comunicar al comité de administración del fideicomiso "José Pardo" en su calidad de miembro titular, a fin que se ejecute las garantías vigentes hasta octubre de 2018 ofrecidas por la empresa "De Lorenzo of America Corp." respecto a los equipos adquiridos que presentan fallas, con el objeto que asuma el cambio de los equipos y/o reemplace los accesorios defectuosos, lo que permitirá contar con equipos óptimos para las prácticas y/o ensayos de los alumnos y mejorar la prestación del servicio educativo. | En Proceso |
| Informe de Auditoría n.° 012 -2018-2-0984 "A los procedimientos de selección efectuados por la dirección regional de educación de lima metropolitana - DRELM" Periodo 1.ene.2017 al 30.jun.2018 | Auditoría de Cumplimiento | 4 | Disponer que la unidad de Logística, en coordinación con el equipo técnico de modernización de la unidad de Planificación y Presupuesto, formulen procedimientos de supervisión que contengan actividades que se incorporen a los procesos de la Entidad, a fin de asegurar que los actos y gestiones en cada etapa de los procedimientos de selección se encuentren sustentados en los expedientes de contratación correspondiente, de modo que permita una adecuada rendición de cuentas | Implementada |



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME AUDITORIA ORIENTADA A LA MEJORA DE LA GESTION
 Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento de recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia"

| Entidad | | Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana | | |
|---|------------------------------|---|--|----------------------------|
| Periodo de Seguimiento | | Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019 | | |
| Nº DEL INFORME DE AUDITORIA | TIPO DE INFORME DE AUDITORIA | Nº REC. | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| Informe de Auditoría n.º 012 -2018-2-0984 "A los procedimientos de selección efectuados por la dirección regional de educación de lima metropolitana - DRELM" Periodo 1.ene.2017 al 30.jun.2018 | Auditoría de Cumplimiento | 5 | Disponer que la oficina de Administración en coordinación con el equipo de racionalización y mejora continua de la oficina de Planificación y Presupuesto, revisen y rediseñen el procedimiento n.º 001-2015-DRELM/UGA, aprobado por Resolución Jefatural n.º 00395-2015-DRELM, para la administración de cartas fianza, el cual comprende actividades de verificación, registro, control, custodia, renovación, devolución y ejecución a fin de optimizar su manejo y reducir la ocurrencia de riesgos que vulneren las garantías establecidas para la ejecución contractual. | Implementada |
| Informe N°008-2019-2-0984 Ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional DEVIDA – DRELM en el Marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA | Auditoría de Cumplimiento | 3 | Disponer que las áreas usuarias en coordinación con la unidad de Logística de la DRELM, adopten las acciones necesarias en los casos de requerimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios con características y condiciones similares e idénticas, lo cual deberá ser solicitado en un único pedido y ejecutado mediante un solo procedimiento, sujetándose a los topes establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público, a fin de evitar el fraccionamiento y se logren condiciones más ventajosas expresadas en términos de calidad y precio. | Implementada |
| | Auditoría de Cumplimiento | 4 | Exhortar a la oficina de Supervisión del Servicio Educativo – OSSE, en su condición de coordinadora del programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, cumpla con supervisar la elaboración y presentación de los informes finales de intercambio de experiencias en el ámbito educativo, a fin que dicha actividad se encuentre sustentada. | Implementada |
| | Auditoría de Cumplimiento | 5 | Disponer que la coordinadora del programa "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional n.º24-2016-DV, que previa a la impresión del material educativo para ser distribuido en la instituciones educativas focalizadas cuente con la autorización correspondiente. | Implementada |
| | Auditoría de Cumplimiento | 6 | Disponer que la oficina de Supervisión del Servicio Educativo – OSSE en su calidad de coordinadora del programa "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional n.º24-2016 DV", cumpla con ejecutar el total del presupuesto aprobado en el POA, a fin que se cumplan las metas físicas y financieras al 100%; así como remita el POA con la debida anticipación a DEVIDA para su conformidad técnica y dar inicio a la ejecución del Plan a más tardar al inicio del año escolar. | En Proceso |
| | Auditoría de Cumplimiento | 7 | Disponer la designación de un personal administrativo permanente responsable de la organización y archivo de la documentación que se genere anualmente por la ejecución y administración del programa "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en el marco del convenio de cooperación interinstitucional n.º24-2016-DV", lo que permitirá dar continuidad al manejo de la información y lograr su transferencia ordenada y oportuna a las áreas que las soliciten. | Implementada |

